VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 94/2021	O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO	Fecha de emisión:	14/10/2021
Entidad:	2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
ID del Llamado:	365221	Tipo de Procedimiento:	CD Nº 06/19

Descripción del Llamado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DE GENERADOR Y DE TRANSFORMADOR" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

Proveedor:	INTECH S.R.L.	RUC:	80026795-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2.1	Filtro de aceite	Unidad			1	200.000	200.000
2	2.2	Filtro de aceite	Unidad			1	250.000	250.000
3	2.3	Filtro de combustible	Unidad			1	150.000	150.000
4	2.4	Liquido refrigente para radiador (42 litros)	Unidad			1	220.000	220.000
5	2.5	Aceite lubricante 15w40 (28 litros)	Unidad			1	588.000	588.000
6	2.6	Dos baterias de 12V, 100 AH para motores industriales	Unidad			1	1.142.000	1.142.000
7	2.7	Accesorios	Unidad			1	250.000	250.000
LOTE Nº 2 - MATENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR GENERADOR						**Total:**		**2.800.000**

SON GUARANÍES:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	14/10/2021	13/11/2021	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Según Carta de Invitación, a partir de 5 días de la recepcion de la OC.

LUGAR DE ENTREGA: Según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	0	243	10	1	99	2.800.000
						Total:			2.800.000

INTECH S.R.L. RUC: 80026795-8 Tel.: 676.509 Carlos Rotán	21-10-21	Abg. Karen Riego B. Director	Lic. Fabio S. Ramírez Fernández Director Gral. de Adm. y Finanzas Vicepresidencia de la República
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	DIRECTOR OPERATIVA DE CONTRATACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ejemplar 3: UOC

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCION ADMINISTRATIVA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SUMINISTRO

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DPTO. DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCION DE AUDITORIA